



Resolución GS - MDS N.º 022/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA WEB EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIIS DE LA UTGS (2ª CONVOCATORIA)", CON ID N.º 470.606

Fernando de la Mora, 23 de septiembre de 2025

VISTO: El Memorándum DUOC N.º 331/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025 por el cual solicita la aprobación vía resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el Inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la Licitación Menor Cuantía Nacional "Consultoría para la implementación de una web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social SIIS de la UTGS – Segunda Convocatoria, con ID N.º 470.606.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, conforme a lo dispuesto en el "Art. 59 - Administrador del Contrato" de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, conforme al "Art. 56 de la Ley N.º 7021/22- Declaración Desierta – Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley."

Que, en virtud a lo establecido en el "Art. 102 - Designación del Administrador de Contrato" y el "Art. 103 - Funciones del Administrador de Contrato" del Decreto reglamentario N.º 2264/2024.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, los preceptos contenidos en el Decreto N.º 357/2023, que reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, dispone la incorporación de nuevos organismos y entidades, y establece la coordinación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Que, en conformidad a la Resolución GS-MDS N.º 018/2025 - POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA WEB EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIIS DE LA UTGS – ID 470.606".

Que, es facultad del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, dictar todas las resoluciones que sean necesarias.

POR TANTO en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL Y JEFE DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA WEB EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIIS DE LA UTGS (2ª CONVOCATORIA)", con ID N.º 470.606.

Abg. Fernando Zardito Melgarejo
Secretario General
Presidencia del Gabinete Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución GS - MDS N.º 022/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA WEB EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIIS DE LA UTGS (2ª CONVOCATORIA)", CON ID N.º 470.606

-2-

- Artículo 2º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 3º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la realización de la convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA WEB EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIIS DE LA UTGS (2ª CONVOCATORIA)", con ID N.º 470.606, como así también a contestar las consultas que en el marco de la presente convocatoria sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 4º** Designar al señor Juan Ángel Rodríguez Meza, con C.I.C. N.º 4.359.700, como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación.
- Artículo 5º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Coordinador General y Jefe del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

